



MENDOZA, 10 de abril de 2023.-

VISTO:

El Expediente Nro. 7964/2023 y la Resolución Nro. 114/2023-CD, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la resolución citada en el visto se solicitó al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo la autorización para convocar a concurso abierto, en los términos de las Ordenanzas N° 23/2010-CS y 39/2010-CS, para la provisión de UN (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple de carácter efectivo, correspondiente al Departamento de Fundamentos de la Educación, para el dictado del espacio curricular "Antropología Filosófica" en el Profesorado Universitario de Educación Primaria, Profesorado Universitario de Educación Inicial, Profesorado Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Visual, Profesorado Universitario de Educación para Personas Sordas y en el Profesorado Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Intelectual. Orientación en Discapacidad Motora, Licenciatura en Terapia del Lenguaje y Profesorado de Grado Universitario en Informática.

Que, con relación a ello, se advierte que se ha incurrido en un error material en el Considerando quinto de la citada norma.

Que, en efecto, se citó erróneamente el espacio curricular para el que se solicita la provisión del cargo por concurso.

Que, por lo tanto, corresponde enmendar dichos errores materiales mediante el dictado de la presente.

Que la enmienda que se efectúa no altera la sustancia de la resolución citada, la que conserva plena eficacia.

Que la presente se dicta conforme a lo establecido por el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por el Decreto N° 1.759 del 3 de abril de 1972 (t.o. 2017).

POR ELLO,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- RECTIFICAR el texto del Considerando quinto de la Resolución Nro. 114/2023-CD, reemplazando donde dice "...para el dictado del espacio curricular "Formación Ética y Ciudadana y su Didáctica" en el Profesorado Universitario de Educación Primaria y, por extensión del cargo, "Formación Ética y Ciudadana" en el Profesorado Universitario de Educación Inicial, Profesorado Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Visual, Profesorado Universitario de Educación para Personas Sordas y en el Profesorado Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Intelectual. Orientación en Discapacidad Motora." por "**para el dictado del espacio**

JLV
LG

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



curricular "Antropología Filosófica" en el Profesorado Universitario de Educación Primaria, Profesorado Universitario de Educación Inicial, Profesorado Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Visual, Profesorado Universitario de Educación para Personas Sordas y en el Profesorado Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Intelectual. Orientación en Discapacidad Motora, Licenciatura en Terapia del Lenguaje y Profesorado de Grado Universitario en Informática".

ARTÍCULO 2.- Comunicar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV
LG

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo